

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

35182 *Extracto de la Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de fecha 22 de septiembre de 2025 por la que se procede a la convocatoria de ámbito estatal de ayudas destinadas a la modalidad 2 de la red estatal de centros de excelencia de la Formación Profesional en el año 2025, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU*

BDNS(Identif.):859135

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/859135>)

Primero. Objeto de la subvención

Ayudas para la modalidad 2 de la red estatal de centros de excelencia de la formación profesional en el año 2025, para aquellos centros ya integrados en la red de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento, y al amparo de la Orden EFP/717/2022, de 22 de julio, por la que se crea la red estatal de centros de excelencia de formación profesional, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, NextGenerationEU.

Segundo. Beneficiarios

Las administraciones públicas competentes en materia de formación profesional

Tercero. Finalidad

Conceder subvenciones a los beneficiarios, en régimen de concurrencia no competitiva, para el desarrollo de planes y proyectos que contribuyan a los objetivos descritos

Cuarto. Bases reguladoras

Orden EFP/717/2022, de 22 de julio, por la que se crea la red estatal de centros de excelencia de formación profesional, se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para su implantación y desarrollo, y se procede a su convocatoria en el año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU

Quinto. Cuantía

Dotación de 33.000.000,00 euros , que serán distribuidos entre los centros de la red estatal de centros de excelencia de Formación Profesional con una cuantía máxima de 500.000,00 euros por centro.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes

Diez días (10) naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.

Madrid, 22 de septiembre de 2025.- La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P.D. Orden EFD/335/2025, de 3 de abril (BOE 07/04/2025), la Secretaria General de Formación Profesional, Esther Monterrubio Ariznabarreta.

ID: A250044433-1